OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

2115

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2015, de la Directora de Relaciones Exteriores, por la que se hace pública la renuncia de una beca de especialización de profesionales en el área de Acción Exterior y se adjudica al suplente.

Por Resolución de 14 de abril de 2015, de la Directora de Relaciones Exteriores, se adjudicaron las becas de especialización de profesionales en el área de Acción Exterior, reguladas por el Decreto 171/2011, de 26 de julio.

Dña. Izaskun Arrinda Unzueta resultó adjudicataria de una beca con destino en Vitoria-Gasteiz, Secretaría General de Acción Exterior, habiéndose presentado renuncia a la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 171/2011, de 26 de julio, debe concederse la beca a la persona designada como suplente en la Resolución de adjudicación de 14 de abril de 2015, en su redacción dada por la Resolución de 30 de abril de 2015, por el tiempo que resta de la beca y por el importe equivalente a dicho período.

No obstante, Dña. Clara Sanz Tapiz ha presentado su renuncia a la suplencia, por lo que, procede la adjudicación de la mencionada beca a D. Martín Sagarribai Sesma.

A la vista de todo lo cual,

RESUELVO:

Primero.– Aceptar las renuncias presentadas por Dña. Izaskun Arrinda Unzueta y Dña. Clara Sanz Tapiz a la beca con destino en Vitoria-Gasteiz, Secretaría General de Acción Exterior.

Segundo.– Adjudicar dicha beca a D. Martín Sagarribai Sesma.

Tercero.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso de alzada ante la Secretaría General de Acción Exterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de abril de 2015.

La Directora de Relaciones Exteriores,
LEYRE MADARIAGA GANGOITI.